



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*



## CONFERENCIA DE PRENSA

### LANZAMIENTO DEL INFORME JIFE 2006 JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

Con la presencia de: Ministerio del Interior, UNODC, DNE, JIFE.

EDIFICIO RODRIGO LARA BONILLA  
CALLE 102 # 17 A – 61 (dirección nueva)  
FECHA: MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2007  
HORA: 9:00 AM

[www.unodc.org/colombia](http://www.unodc.org/colombia)

#### FUNCIÓN DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES -JIFE-

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Fue establecida en 1968, de conformidad con la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de Naciones.

#### Composición

La JIFE es independiente de los gobiernos y de las Naciones Unidas. Sus trece miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social y prestan servicio a título personal, no como representantes gubernamentales. Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de expertos presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y diez miembros, de una lista de expertos presentados por los gobiernos.

La JIFE colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y también con otros órganos internacionales interesados en la fiscalización de drogas, como la Comisión de Estupefacientes, la OMS, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas.

#### Funciones

Las funciones de la JIFE se enuncian en los siguientes tratados: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

#### Informes

Los tratados de fiscalización internacional de drogas disponen que la JIFE prepare un informe anual sobre su labor. En éste se analiza la situación mundial en materia de fiscalización de drogas, se señalan a la atención de los gobiernos las lagunas y deficiencias de los regímenes nacionales de fiscalización y del cumplimiento de los tratados, y se hacen recomendaciones para introducir mejoras tanto en el plano nacional como en el internacional. Los informes se basan en información proporcionada a la JIFE por los gobiernos y órganos internacionales. El informe anual se complementa con informes técnicos detallados sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sobre los precursores químicos que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de esas drogas.

**Contacto: Diego Álvarez, Jefe Comunicaciones UNODC.Tel: 646-7000 ext  
231 cel: 311-236-2538**